



N.º Resolución: R233/2026

En la fecha de la firma digital

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ SELECCIONADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES DE COMUNICACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL

ARTURO CASTELLÓ GARCÍA, en funciones de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, València Innovation Capital, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24, 46024 València (en adelante, “la Fundación”), actuando en su nombre y representación, en virtud del nombramiento efectuado por el Patronato de la entidad en su sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Resolución de gerencia R178/2026 del 6 de julio de 2026 se aprobaron las Bases reguladoras para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Técnicos/as Superiores de Comunicación de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, València Innovation Capital, cuyo objeto es atender necesidades temporales de personal derivadas de sustituciones, ejecución de proyectos, acumulación de tareas y demás supuestos previstos en las propias bases.

SEGUNDO. La Base Novena de las citadas Bases establece la composición del Comité Seleccionador, indicando que estará integrado por una Presidencia, una Secretaría y tres Vocalías, pudiendo designarse suplentes que ostenten la misma categoría profesional que las personas titulares, disponiendo expresamente que el nombramiento del Comité Seleccionador se realizará mediante Resolución de Gerencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El régimen jurídico del personal de la Fundación es de naturaleza laboral, resultando de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el convenio colectivo de aplicación.

No obstante, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la selección del personal laboral de las entidades del sector público deberá ajustarse a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los órganos de selección, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 a 55 del citado texto legal.

SEGUNDO. De conformidad con la Base Novena de las Bases reguladoras del proceso selectivo, corresponde a la Dirección Gerencia proceder al nombramiento de las personas integrantes del Comité Seleccionador.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar a las personas titulares que integrarán el Comité Seleccionador del proceso de selección para la constitución de la bolsa de empleo temporal de Técnicos/as Superiores de Comunicación:

PRESIDENCIA

- Lucía Calabria, Subdirectora de Innovación de València Innovation Capital.

SECRETARÍA

- María Jesús Sánchez González, Técnica Superior de Administración y Responsable de Gestión de Personas de la entidad, quien actuará asimismo como secretaria del Comité.

VOCALES

- Vocal Primero: Gonzalo Reig Sanchis, Jefe de Servicios Jurídicos.
- Vocal Segundo: Julián Torralba, Técnico Superior de Comunicación.
- Vocal Tercera: Mar Ferrer, Jefa del Área de Infraestructuras y TIC.

SEGUNDO. Nombrar a las siguientes personas como suplentes del Comité Seleccionador:

Presidencia suplente

- Gonzalo Reig Sanchis, Jefe de Servicios Jurídicos.

Secretaría suplente



- Laura López García, Técnica Superior de la entidad.

Vocales suplentes

- Ángel Navarro, Técnico Superior de la entidad.
- Mar Prieto, Técnica Superior de la entidad.
- Mauro Xesteira, Técnico Superior de la entidad.

Las personas suplentes actuarán en los casos de ausencia, enfermedad, abstención, recusación o cualquier otra causa legal que imposibilite la actuación de las personas titulares.

TERCERO.

El Comité Seleccionador actuará con plena autonomía funcional e independencia técnica, ajustando su actuación a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, objetividad e imparcialidad, de conformidad con el TREBEP, las Bases reguladoras del proceso y el resto del ordenamiento jurídico aplicable.

CUARTO.

Publíquese la presente Resolución en la página web corporativa de València Innovation Capital, dentro del apartado de empleo, a los efectos oportunos.

**Fdo. ARTURO CASTELLÓ GARCÍA,
EL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÒN DE LA CV,
PARA LA PROMOCIÒN ESTRATEGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÒN URBANA,
VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (VIC)**